

La atención educativa a la deficiencia visual: un proyecto de formación interinstitucional

Jerónima Ipland García

Universidad de Huelva

En este artículo se plantea en primer lugar la evolución de la legislación española en relación con la necesidades educativas especiales. La deficiencia visual como parte de esta diversidad requiere una atención educativa específica y para ello es necesario que el profesorado que lo atiende conozca desde un enfoque teórico-práctico las necesidades educativas especiales que pueden plantearse tanto en la deficiencia visual total como en la grave. A partir de ahí se plantea un Proyecto de Innovación Docente que se está llevando a cabo con los alumnos de 2º Curso de la Diplomatura de Educación Especial. La premisa básica del Proyecto radica en la interrelación teórica-práctica enfocada desde las perspectivas de prácticas en la ONCE y en la Facultad, con la finalidad que el alumnado sepa preparar, atender y utilizar un Aula de Apoyo para la Deficiencia Visual.

This article firstly explains the evolution of Spanish law with regard to special educational needs. Visual impairment, as part of this diversity, requires a specific educational intervention. In this sense, it is necessary that the teachers in charge of this kind of students know the needs which may arise with regard to a total or serious visual loss from a theoretical-practical approach. From this point, a Teaching Innovation Project is stated, a project which the students of the second course of Special Education Teaching are carrying out. The basic premise consists in a theoretical-practical interrelation based on the practice at the ONCE (Spanish Organisation of the Visually Impaired) and at the faculty, so that the student can prepare, look after, and use a Support Classroom for Visual Impairment.

Al niño invidente

Hay dos maneras de difundir la luz:

Ser la lámpara que la emite o el espejo que la refleja; tú puedes ser una fuente de luz que resplandezca en todo momento.

(Islas y Rodríguez, 1981)

La atención educativa de los alumnos/as que presenten deficiencia visual, escolarizados en centros escolares, requiere una formación adecuada y específica de sus docentes sea cual sea la etapa y la especialidad que impartan. Es conveniente que conozcan el amplio abanico de posibles intervenciones pedagógicas así como la colaboración interinstitucional que necesiten, con el fin de que el alumnado que presente esta minusvalía sensorial reciba una repuesta formativa adecuada que facilite en gran medida el acceso al curriculum ordinario.

En este sentido y partiendo de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) promulgada en 1982 y con el fin de obtener de estas persona una correcta respuesta educativa se precisa el concurso de diferentes acciones, implicando y comprometiendo a las diferentes administraciones en su consecución.

Varios son los ámbitos implicados en la atención educativa a las personas ciegas y deficientes visuales graves destacando ampliamente en los que nos centramos a continuación.

1. Ámbito educativo

1.1. La atención a la diversidad en la legislación

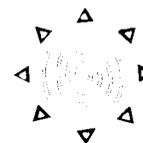
Desde que se promulgó la mencionada Ley, el Ministerio de Educación y Ciencia ha llevado a cabo diferentes acciones con el fin de conseguir los principios de normalización, integración, sectorización e individualización marcados en ella. La supresión del Instituto Nacional de Educación Especial (1985) fue un primer paso hacia los principios antes mencionados, consolidándose en la creación de la Subdirección General de Educación Especial. Estos cambios administrativos tuvieron otra significación, el contemplar la educación de las personas con discapacidad dentro del Sistema Educativo General y no como un sistema al margen del establecido para la comunidad escolar. Es por ello que a partir de 1985 la atención al alumnado con necesidades educativas especiales experimentó una evolución significativa. Con el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial (marzo 1985) se marcó el punto de partida, aunque la LISMI fue la base que inspiró todos los cambios posteriores.

De acuerdo con el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial, el programa de integración se ha ido extendiendo y consolidando a través de los años siendo hoy en día una realidad implantada, aunque surjan y resurjan problemas, pero en términos generales es una realidad que está en los centros escolares y que se revela como una respuesta educativa para muchos alumnos/as con necesidades educativas especiales. Desde otro ángulo, la integración ha supuesto también un proceso de adaptación tanto para los profesores como para el alumnado, debiendo el profesorado formarse ampliamente con el fin de responder a las demandas de actuaciones pedagógicas innovadoras que han beneficiado a todos.

La creación del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial en el año 1986 tuvo gran significación para este ámbito. Fue concebido como lugar de elaboración y experimentación así como centro impulsor de los avances científicos que se produjesen en este contexto. Ha tenido también encomendadas tareas de elaboración y adaptación de materiales específicos así como elaboración de adaptaciones curriculares, orientaciones a padres y profesionales de la educación especial.

En la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), promulgada el 3 de octubre de 1990 se recoge de forma muy relevante la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales dentro del Sistema Educativo. A este campo se dedica íntegramente el capítulo V del Título Primero.

Siguiendo esta línea, y con relación a la atención educativa a los alumnos carentes de visión así como con deficiencia visual, éstos han ido recibiendo aten-



ción educativa especial según los casos y están en su mayoría escolarizados en centros escolares.

1.2. La atención educativa a la deficiencia visual¹

En la atención a las personas deficientes visuales tres han sido fundamentalmente los organismos que han intervenido conjuntamente pero desde tres ángulos diferentes a esta carencia sensorial:

- El Ministerio de Educación y Ciencia.
- La Organización Nacional de Ciegos (ONCE).
- El Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

Con anterioridad a la LISMI (1982), la colaboración entre estos organismos no estaba institucionalmente establecida, pero en el año 1983 se llevó a cabo el primer Acuerdo Marco entre los tres organismos. Este acuerdo marco estableció criterios, objetivos y áreas de actuación entre estos organismos en el ámbito de sus competencias respectivas. Tales acuerdos de colaboración dieron lugar a la creación de equipos multidisciplinares para la atención a la deficiencia visual, cuyas intervenciones abarcaba no sólo al alumnado con deficiencia visual, sino a las familias y al profesorado de los centros donde este alumnado se encontraba escolarizado.

Partiendo de la experiencia que se obtuvo con el primer acuerdo marco se suscribió otro convenio marco entre los tres organismos que ha conferido continuidad a los objetivos que se marcaron en un principio. Con ello se podrá dar respuesta a la diversidad mediante actuaciones individualizadas y en algunos casos mediante atención específica que pueden ser tanto de carácter curricular como de recursos materiales o personales o ambas conjuntamente.

Partiendo de la base que tanto para el Ministerio de Educación y Ciencia como para la ONCE, la formación del profesorado que debe atender al alumnado que presenta discapacidad visual tiene gran importancia y se ha de contemplar en la formación del profesorado aspectos específicos que posteriormente den respuesta a las necesidades educativas de estos alumnos.

2. La importancia de la formación del profesorado que educa a la deficiencia visual

La planificación educativa, siempre desde los principios de la normalización e integración e inclusión, ha abierto las posibilidades de escolarización para todos los alumnos con necesidades educativas especiales entre los que encontramos la deficiencia visual. Es por ello que todos los profesionales implicados en la docencia de alumnos con esta carencia sensorial deberán recibir una formación que les ayude ampliamente a que puedan concretar y adaptar su enseñanza a las necesidades de éstos.

Los grandes campos de actuación y de formación que pueden presentarse al profesorado podrían resumirse en:

a) Atención temprana

De acuerdo con la LOGSE (artículo 37.2), la educación a los alumnos con necesidades educativas especiales se iniciará lo más pronto posible, desde el momento de su detección, lo que implica la existencia de servicios educativos formados para estimular y favorecer el desarrollo de esos alumnos. La percepción prematura a través de los sentidos restantes del mundo exterior favorecerá el conocimiento de sí mismo y de su entorno (Sonksen y Stiff, 1996).

b) Educación Infantil

La deficiencia visual integrada en este ciclo encuentra en ella el mejor lugar para desarrollar sus posibilidades. Puede construir su espacio por medio de la información auditiva y táctil, en su relación con el medio, a través del juego y adquiriendo los primeros conceptos básicos en esta experiencia cotidiana. Este profesorado al igual que el de etapas posteriores va a recibir el apoyo, amplio asesoramiento y atención de los equipos itinerantes de la ONCE, pero la responsabilidad de la educación de este alumno/a es fundamentalmente del equipo de profesores que le imparte clase. No podemos dejar de mencionar que es todo el Centro el implicado en su educación, la elaboración de un proyecto educativo ajustado a su realidad, así como los Proyectos Curriculares de Etapa adecuados a su contexto socioeconómico y cultural como a las características de sus alumnos/as son de gran importancia.

c) La Educación Primaria

La escolarización del alumnado con problemas visuales o carencia total de la vista requiere en este ámbito de la educación una amplia formación por parte del profesorado que intervenga en su educación, con conocimientos específicos en este tipo de carencia sensorial, al igual que en la etapa anterior, pero sabiendo que aquellas materias que imparta deben estar presentadas de forma que puedan ser accesible a la deficiencia visual. La adaptación de materiales o su elaboración, puede ser solucionado en parte por la formación que el profesor haya adquirido sobre esta deficiencia sensorial y en parte por el centro de recursos de la ONCE. Probablemente son los primeros años en primaria los momentos que necesitan mayor atención. Los niños/as deberán adquirir el dominio del lenguaje escrito, lectura y escritura, así como el dominio de las operaciones matemáticas para lo que necesitarán la ayuda de un experto.

d) Educación Secundaria

Por regla general una vez asimilados los conocimientos básicos establecidos en primaria, no deben presentarse al alumno/a grandes problemas, pero la formación que el profesorado que lo atienda haya adquirido con respecto a esta carencia sensorial es de gran importancia, si bien la ONCE continúa en su labor itinerante en los centros, en general muchos problemas son solucionado proporcionando al alumno y al profesor materiales adecuados elaborados en un centro específico o de recursos de la ONCE.

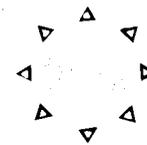
Creemos que cualquier licenciado que imparta docencia debe recibir una información y/o formación al respecto.

e) Bachillerato y Formación Profesional Específica

La escolarización de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en el ámbito de la deficiencia visual por regla general no presenta otros problemas que los provenientes de la necesidad de materiales específicos tanto para el alumno como para el profesor. En cuanto a la Formación Profesional los estudios en determinadas ramas puede ser seguidos sin grandes dificultades por este alumnado.

3. Una formación inicial, específica que dé respuesta educativa a la deficiencia visual: un profesorado cualificado

Con el fin de contar con una mejora de la calidad de la enseñanza, es preciso contar entre otros aspectos, con un profesorado bien preparado, que sepa reflexionar, que pueda hacer realidad los principios de nuestra actual legislación en materia educativa.



Corresponde a todos sentar las bases para esta formación inicial y en primer lugar a la Universidad. Entre los conocimientos que la atención a la deficiencia visual requiere podemos diseñar a grandes rasgos los siguientes apartados (Raht, 1987).

3.1. El conocimiento de los recursos

Somos conscientes que el proceso educativo necesita medios. El alumnado con problemas de visión debe disponer de materiales adecuados y necesita que el profesorado responsable conozca y reciba formación sobre sus posibilidades y uso de los mismos. También sabemos que una de las responsabilidades del docente es la de optimizar los medios existentes para aprovecharlos al máximo así como conseguir aquéllos de los que carecemos. En la respuesta educativa a la deficiencia visual se precisa de un material específico que debería ser proporcionado desde el exterior al centro, tanto por la Administración Educativa como por la ONCE.

3.2. El espacio y las barreras

Aquel concepto de «mi clase», «mis alumnos» muy utilizado por los docentes en general, ha variado sustancialmente. El concepto espacio, en particular para la Educación Especial o para el Apoyo a la Integración, es otro. Ya no podemos hablar de un aula única como punto de referencia, los espacios se han flexibilizado, en pocas palabras: todo es de todos. Y en este espacio común, el alumnado con problemas visuales necesita adaptaciones o modificaciones: la supresión de barreras, señalizaciones apropiadas de los espacios con códigos adaptados.

El centro debe estar convenientemente señalizado para que ese tipo de alumnado pueda desarrollar especialmente su autonomía lo antes posible.

3.3. Un profesorado cualificado

El Informe Warnock (1978) cambia el enfoque con respecto a la Educación Especial. Si en un principio el énfasis se situaba en las deficiencias del alumnado, actualmente las demandas educativas que cada alumno suscita, deben recibir la respuesta educativa adecuada a las mismas. El sistema educativo actual deberá adaptarse a las necesidades educativas de cada uno y proporcionar recursos para atenderlas, con este nuevo enfoque el sistema educativo adquiere amplia responsabilidad. No se tratará exclusivamente de diagnosticar las deficiencias para posteriormente prescribir una intervención en función de éstas, sino que debemos preparar a un profesorado, no sólo de Educación Especial, sino en general para que pueda adaptar los proyectos educativos y curriculares así como las programaciones de aula, con el objeto de que todos los alumnos participen en éstos de acuerdo con sus necesidades. Esta reordenación del Sistema Educativo actual no puede entenderse sin considerar a la diversidad como parte integrante del mismo sistema y consecuentemente dar soluciones para hacer realidad el derecho a una educación de calidad.

Partiendo de estas premisas la necesidad de un profesorado cualificado que atienda y eduque a un alumnado con necesidades educativas especiales de carácter visual requiere un conocimiento en:

- Comprender las necesidades educativas especiales de estos alumnos derivadas de la ausencia o limitación de la visión y su repercusión en el proceso de integración y/o inclusión.
- La información y capacitación en utilidad y uso de los instrumentos de adecuación curricular y de acceso al currículum específico de esta carencia sensorial.

- Adiestramiento en técnicas y adecuación de material para la enseñanza.
- Conocimiento e interrelación con los equipos itinerantes que atienden a la integración..

Partiendo de estos puntos, la Universidad debe formar a los futuros docentes que intervendrán en la educación de alumnos con necesidades educativas especiales en este ámbito, de una forma lo más completa y real posible con el fin de que una vez que se encuentren en su praxis puedan atender a la deficiencia visual perfectamente.

4. Una asignatura y un proyecto de innovación pedagógica

En los actuales planes de estudio de la Diplomatura en Maestro/a de Educación Especial, (Planes de 1998) el estudio de la deficiencia visual se imparte dentro de una asignatura troncal que tiene asignado seis créditos y se imparte en segundo curso de la mencionada diplomatura. Esta disciplina se denomina: *Aspectos evolutivos y educativos de la Deficiencia Visual*, está adscrita en esta Universidad al Departamento de Educación y es impartida por el área de Didáctica y Organización Escolar.

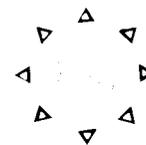
En el desarrollo del programa de esta asignatura se considera como objetivo de aprendizaje básico que el alumnado al cual se le imparte esta materia, conozca desde un enfoque teórico-práctico las necesidades educativas que pueden plantearse al trabajar tanto con la deficiencia visual total como con los deficientes visuales con un resto de visión.

Será por lo tanto necesario que los alumnos/as de la especialidad de referencia, además de adquirir un amplio conocimiento teórico sobre la evolución y desarrollo de este déficit sensorial, puedan planificar el proceso educativo de sus alumnos/as y estén a su vez facultados para proporcionar criterios que faciliten una intervención didáctica adecuada.

Con el fin de que la docencia que se imparta al alumnado tenga un máximo de calidad y que se les acerque a las instituciones que se ocupan de esta deficiencia sensorial se proyectó² en esta Facultad la creación de un Aula para la Educación de la Deficiencia Visual cuyo objetivo principal ha sido ofrecer a los futuros profesores de Educación Especial, en la asignatura *Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Visual*, la posibilidad de poder ver, manipular y trabajar con el material específico adecuado a las diferentes necesidades de la deficiencia visual con el fin de que no les sea ajeno su uso y adquirir las posibilidades didácticas del mismo. Con todo ello, podemos conseguir un alumnado lo suficientemente capacitado y preparado para poder elaborar y adaptar cualquier propuesta curricular además de facilitar la integración de los alumnos/as escolarizados en los centros educativos. Esta formación si no la adquieren en la Facultad, difícilmente podrán obtenerla después en el ejercicio de la profesión.

Entre los objetivos que se han propuesto para el aula cabe destacar:

- Que el alumnado de Educación Especial tenga acceso a un material básico general, adecuado para trabajar con alumnos ciegos o deficientes visuales graves.
- Facilitar al alumnado la posibilidad de conocer, manipular, ejercitar y estudiar un material exclusivamente para esta deficiencia.
- Fomentar la creatividad del alumnado realizando adaptaciones de material a las necesidades educativas especiales de la deficiencia visual o la ceguera.
- Servir de modelo y guía para su futuro trabajo.
- Adquirir un dominio básico de los recursos educativos más importantes con el fin de estimular el aprendizaje de los deficientes visuales y poder elaborar y adaptar propuestas curriculares para estos alumnos.



Aprovechando la utilidad que la creación de este Aula representa para la asignatura *Aspectos evolutivos y educativos de la Deficiencia Visual* se presentó un Proyecto de Innovación Docente³ para el curso 1999/2000 que fue aprobado por el Vicerrectorado de Calidad de la Facultad, con el fin de completar las actividades prácticas programadas en la citada asignatura y que confieren a la misma un mayor grado de calidad e innovación en este ámbito.

Se pretende que ese alumnado conozca desde un enfoque teórico-práctico las necesidades educativas que pueden plantearse tanto en la deficiencia visual total como en la grave y estén sensibilizados ante las mismas. También se aspira a que los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos sobre la evolución y el desarrollo propios de esta minusvalía sensorial para que con ello puedan planificar el proceso educativo de sus alumnos/as y estén facultados para proporcionar criterios que faciliten una intervención didáctica adecuada a nivel de praxis.

Se intentará proporcionar la posibilidad de conocer y contactar con los recursos básicos humanos existentes tanto a nivel interno del Centro en el que impartan la docencia como externos al mismo, así como con los recursos materiales, nuevas tecnologías, etc. diseñados actualmente para personas que presenten una discapacidad visual, con el fin de que contribuyan a hacer más viable la educación integrada de los mismos. Una vez que el alumnado conozca las características propias de la minusvalía visual podrá completar sus conocimientos elaborando y/o adaptando cualquier propuesta curricular que estas personas necesiten y con ello facilitar su integración.

Partiendo de estas premisas se ha elaborado un Programa de Prácticas dentro del mencionado Proyecto de Innovación que interrelacionadas con la base teórica de la asignatura completan los objetivos propuestos y confiere a la enseñanza mayor calidad.

Los alumnos realizarán durante el curso diferentes prácticas enfocadas desde varias perspectivas:

4.1. Prácticas en la ONCE de Huelva

- Asistencia a la ONCE de Huelva donde se les formará en conocimientos básicos sobre el *Sistema Braille*. Este curso se les imparte en grupos de 10 alumnos, dos días por un espacio de tiempo de dos horas cada sesión.
- Asistencia a la ONCE para ver material tiflotécnico. Grupos de 10 alumnos, con una duración aproximada de una hora.
- Conferencia por parte de los Profesores Itinerantes de la ONCE de sus actividades en los Centros que atienden con una duración aproximada de dos horas. Asistencia de todos los alumnos de los cursos de mañana y tarde.

4.2. Prácticas en pequeño grupo: (5 alumnos/as) en la misma Facultad de Ciencias de la Educación

- Simulación durante un corto espacio de tiempo en el que el alumno debe hacerse pasar como si fuese ciego, con la finalidad de comprobar barreras ante las que se encuentra, necesidades de aprendizaje, sensaciones vividas...
- Búsqueda bibliográfica.
- Creación de material para deficientes visuales por parte del alumnado.
- La actividad está prevista en grupos (5 alumnos/as). Debe tener un objetivo didáctico. Los contenidos del mismo versarán sobre el aprendizaje a través del tacto y la audición. Se diseñarán actividades que impliquen una composición didáctica en la que se utilicen el tacto y audición como base para los aprendizajes. Una vez realizada se expondrán en clase a todo el alumnado realizándose posteriormente una exposición de los mismos en la Facultad.

- Recopilación y/o creación de material para trabajar el tacto y la audición.
- Diseño de programas de aprendizaje y habilidades de la vida diaria para un ciego.
- Al alumnado se le presentan diferentes casos supuestos en los que debe diseñar formas de actuación en los centros.
- Comunicación por parte de profesionales de Equipos de Orientación Externa (EOE) y de la ONCE sobre sus funciones en los Centros Educativos de la Provincia de Huelva.

5. Características del Proyecto

Las características de nuestro Proyecto de Innovación Docente podría abarcar tres características:

- Elaboración de materiales para la mejora del proceso enseñanza/aprendizaje.
- Elaboración y/o adaptaciones de materiales.
- Conocimiento del material tiflotecnológico básico para la enseñanza de invidentes.

La finalidad de las prácticas para los alumnos/as contienen dos aspectos básicos:

- a. Completar los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura.
- b. Preparar al alumnado para su labor docente con una proyección práctica y lo más real posible.

6. Metodología

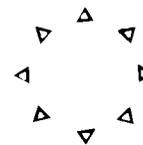
- Se utiliza el método activo y participativo.
- Se trabaja en grupo.
- Los trabajos son prácticos como base a la formación teórica adquirida.
- Los alumnos acuden, al aula en grupos (máximo 5 alumnos/as) para realizar en la misma los trabajos prácticos programados en la asignatura y a su vez para ponerse en contacto con el material de la misma para su estudio.
- La asistencia a la misma siempre tiene como objetivo realizar una práctica determinada o elegida por el grupo en función de las actividades programadas en clase.
- Se fomenta la creatividad y la adaptación de material como parte esencial de todo el trabajo realizado.

7. Temporalización

- La asistencia al aula es de dos horas y media/grupo en turnos rotativos.
- El horario es de mañana/ tarde en función de su horario de clases.
- Asistirían dos grupos por la mañana y dos por la tarde.

Con todo ello llegamos a la conclusión de la importancia que tiene una formación inicial que articule la teoría y la práctica pedagógica como un proceso de formación que si bien se va a dar a lo largo de toda la vida, puede ser considerado la semilla de un posterior y completo ejercicio profesional.

Creemos que el alumnado que participa en esta asignatura podrá adquirir unos conocimientos con los que pueda atender en su futura labor docente a la diversi-



dad con problemas de visión escolarizada y como apuntamos al principio creemos que estos conocimientos no son exclusivos de la Educación Especial, sino deberían estar presentes de una u otra forma y con perspectivas diferentes en todas las especialidades.

Notas

- ¹ Cuando expresamos deficiencia visual incluimos tanto a la ceguera total como la deficiencia visual grave.
- ² IPLAND, J. Proyecto aprobado en Junta Facultad, curso 1999/2000. Título: *Aula de Apoyo para la integración de Deficientes Visuales*.
- ³ IPLAND, J. Proyecto de Innovación Docente, curso 1999/2000. Título: *Una propuesta metodológica para atender a la Deficiencia Visual y su respuesta*.

Referencias

- DRAVE, W. (1990): *Lehrer beraten Lehrer*. Würzburg, Bentheim.
- ISLAS, A. y RODRÍGUEZ D.M. (1981): *Programas de entrenamiento académico para individuos invidentes*. Tesis de Licenciatura. Escuela Nacional de Estudios Profesionales. Iztacala, UNAM.
- LEY 14/1970 General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa.
- LEY 13/1982, de 13 de Abril de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).
- LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), aprobada por el Congreso de los Diputados el 13 de Septiembre de 1990.
- RATH, W. (1987): *Sehbehindertenpädagogik*. Berlin, Kohlhammer.
- SONKSEN, P. y STIFF, P. (1996): *Zeig mir was Du siehst*. London, Institute of Child Health.
- WARNOCK, M. (1978): *Special Education Needs*. London, HSMO.

Jerónima Ipland García es profesora Titular del Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva. Correo electrónico: ipland@uhu.es